CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.9139198 DE 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9139198 DE 2026
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación integral como instructor técnico y/o transversal, de acuerdo con los diseños curriculares que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta para la vigencia 2026, del programa de articulación con la educación media en el departamento del Meta.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03 DE DICIEMBRE DE 2026
RAZÓN SOCIAL	CARLOS ALFREDO ALBARRACÍN ACHAGUA
CC o NIT	1.121.824.041
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento del Meta
VALOR INICIAL	$ 47.374.970
FORMA DE PAGO	un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos M/Cte. ($4.263.747), Nueve (09) pagos iguales por valor de Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos M/cte. ($4.737.497), y un pago final correspondiente a los días del mes de diciembre por valor de Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/Cte. ($ 473.750).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1526
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	8426
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 47.374.970
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	03 de Diciembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	31 de Agosto del 2026
VALOR TOTAL PAGADO	$ 27.951.232
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 32.688.729
SUPERVISOR	Luis Alejandro Bautista Sánchez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Sandra Johanna Guerrero

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR. 9139198, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Tener disponibilidad de desplazamiento para la formación presencial en los municipios del departamento del Meta, según lo requiera el centro.	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor
2. Participar en la generación de desarrollo curricular, formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor

diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.		
3.Aplicar el procedimiento para reconocer aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor
4. Apoyar en la gestión educativa: acopio de los documentos de acuerdo con el procedimiento de ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran y generar las orientaciones y la logística necesarias que permita realizar las actividades de inscripción, matrícula y certificación en el marco del programa de articulación con la media técnica.	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor
5. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, rutas de	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor

aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados, trasladados.		
6. Apoyar de manera oportuna y diligente la gestión de novedades: Retiros, traslados, aplazamiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el procedimiento de ejecución de Formación Profesional Integral y la guía de articulación con la media	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor
7. Evaluar oportunamente los aprendizajes y emitir juicios evaluativos de los resultados de aprendizajes de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor
8. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas, con un mínimo de 160 horas mensuales de formación directa de acuerdo con la programación de la formación del Centro.	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor
9. Reportar oportunamente al coordinador del programa articulación con la educación Media, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas	No se requirió el cumplimiento	No aplica

asignadas; y hacer seguimiento a las mismas, reportar las novedades de deserción oportunamente.		
10. Verificar permanentemente que los participantes a su formación de cada ficha se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor
11. Realizar seguimiento a la etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el conformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor
12.Apoyar en la promoción de la oferta institucional del centro de formación	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor
13. Presentar oportunamente los informes de avance a la ejecución contractual, Informes de legalización de apoyo de sostenimiento cuando aplique, Informes, proyectos formativos y productivos, e informes de cierre de la etapa lectiva y productiva de acuerdo con la ejecución del contrato.	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor
14. Hacer uso los formatos de gestión según los lineamientos de gestión documental en las versiones actualizadas.	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor
15. Registrar en el Portafolio de Evidencias en la herramienta digital OneDrive institucional, todas las actividades	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la

relacionadas con el procedimiento de ejecución de la formación profesional de las fichas e instituciones educativas asignadas, garantizando su cargue dentro de los plazos establecidos por la entidad.		Media Técnica/ Portafolio del Instructor
16. Registrar y organizar la información del Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica, de acuerdo con las tablas de retención documental.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
17. Realizar la solicitud de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y demás procedimientos	No se requirió el cumplimiento	No aplica
18. Realizar visitas académicas a las Instalaciones de la Sede Agroindustrial del Meta Sede Hachón y Naranjos y documentar el cumplimiento de los protocolos de seguridad, realizar el informe de la misma.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
19. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor
20. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor
21. Pagar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud y en pensión, en los términos	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor

consagrados en el artículo 1° de la Ley 828 del 19 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a través de la planilla única integradora lo cual será un requisito para el pago de los honorarios.		
22. Asistir a las reuniones presenciales y/o virtuales que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al Desarrollo el desarrollo de su objeto contractual.	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor
23. Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor
24. Apoyar las estrategias de divulgación tecnológica y apropiación social del conocimiento del área de Innovación y Competitividad (antes SENNOVA), mediante la estructuración y socialización de dos (2) ponencias relacionadas con su especialidad técnica o proyectos de investigación formativa, en los eventos o espacios académicos que defina el Centro.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
25. Responder por los bienes y elementos asignados a su cargo para la ejecución del contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén en la finalización del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
26. Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz.	No se requirió el cumplimiento	No aplica

27. Cumplir con el "Código de Ética del SENA" y con el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor
28. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual asignadas por el supervisor y/o coordinador del programa de articulación del Sena con la Educación Media Técnica.	SI	Evidencias soportadas en el OneDrive de la Coordinación de la Media Técnica/ Portafolio del Instructor

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	30-46-101020266		
CERTIFICADO O ANEXO	AMPAROS		
FECHA EXPEDICIÓN	26 de Enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	28 de Enero de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26 de Enero de 2026	02 de Abril de 2027	$4.737.497
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

Cumplió al 100% con sus obligaciones contractuales durante el tiempo de ejecución. Su compromiso y responsabilidad fueron fundamentales para el cumplimento de los procesos del Programa de Articulación con la Educación Media Técnica del Centro Agroindustrial del Meta en la Institución que le fue asignada.

Resaltamos su profesionalismo y vocación con sus aprendices de nuestra valiosa entidad.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 26 de Enero de 2026

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Las relacionadas en el Anexo Minuta del Contrato.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 47.374.970
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 47.374.970
Valor ejecutado	$ 32.688.729
Valor pagado	$ 27.951.232
Valor por pagar	$ 4.737.497
Valor a liberar	$ 14.686.241

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Liberar a favor del SENA la suma de Catorce Millones Seiscientos Ochenta Seis Mil Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Pesos M/CTE. ($14.686.241).

Para constancia se firma 31 de Agosto de 2026



Luis Alejandro Bautista Sánchez
Supervisor del contrato

Elaboró: *Sandra Johanna Guerrero*

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.